

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 201900091 00 (C201900091)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 03 de mayo de 2021,
informando que la parte actora solicita requerir al secuestre. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



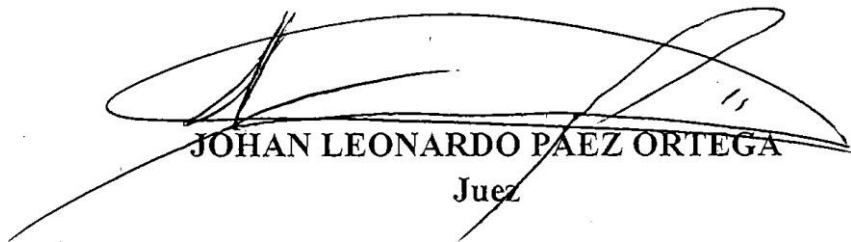
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REQUIÉRASE al secuestre para que informe el estado actual del bien, las gestiones realizadas para la preservación del mismo y, en caso de que hubiere generado algún ingreso, rinda las cuentas respectivas conforme al artículo 51 y 52 de la norma procesal vigente. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez